



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 173/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2 Y A LA FIRMA CON RAZÓN SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975.

Asunción, 14 de agosto de 2024

VISTO: La Nota N° 142/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado a Licitación por LICITACION MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACION EN LOS PRECEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACION** establece:

Artículo 52.-Evaluación “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.”

Artículo 53.-Análisis de precios ofertados “Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.”

Artículo 54.-Comités de evaluación “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

Artículo 55.-Adjudicación “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 12 de julio del 2024, en el marco del llamado a Licitación por LICITACION MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975 los oferentes MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2 Y A LA FIRMA CON





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ¹⁷³...../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2 Y A LA FIRMA CON RAZON SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975.

RAZON SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3, han presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de julio del 2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975, a los oferentes: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2** el **LOTE N° 04** cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*); y a **LA FIRMA CON RAZON SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3**, los **LOTES N° 01, 02, 03, 05, 06 y 07** cuyo monto máximo total asciende a la suma de Gs. 38.000.000 (*guaraníes treinta y ocho millones*).

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 371 de fecha 06 de agosto de 2024, donde “recomienda remitir el presente expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de Resolución que adjudica el procedimiento de MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “Por el cual se modifican los Artículos 2º, 4º y 7º del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5º del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1º: “...Art. 4º. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975, a los oferentes: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2** el **LOTE N° 04** cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*); y a **LA FIRMA CON RAZON SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3**, los **LOTES N° 01, 02, 03, 05, 06 y 07** cuyo monto máximo total asciende a la suma de Gs. 38.000.000 (*guaraníes treinta y ocho millones*); disminuido el monto total del Lote N° 1 de Gs. 17.819.141 a Gs. 17.807.141 a fin de ajustarse a la disponibilidad Presupuestaria totalizando así la suma de Gs. 40.000.000 (*guaraníes cuarenta millones*) de Adjudicación.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso que en su totalidad asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (*guaraníes cuarenta millones*) posterior a la disminución conforme disponibilidad presupuestaria está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-532-10-1-99- 2



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N°¹⁷³./2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC N° 2373251-2 Y A LA FIRMA CON RAZON SOCIAL ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES RUC N° 4731136-3, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 06/2024 “ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER” ID 445.975.

Art. 2º. DESIGNAR,

- a. A la Sra. Jefa del Departamento de TIC’s; Tte Com Eliana Rivarola, como administradora del contrato.
- b. Al Sr. Jefe del Departamento de Seguimiento de Contratos; SO Trnp Tomas Benítez Garcete, como responsable de lo establecido por el *Decreto N° 2.264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*; que en el **Art. 103.- Funciones del Administrador del contrato**; “*Inciso b)*” menciona cuanto sigue: “*Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos.*”

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República